

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno aprobó en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2017 las bases que a continuación se transcriben, convocándose el citado procedimiento de selección correspondiente a la **convocatoria 2ª**, siendo la primera anulada por corrección de la base segunda f, para su ajuste al artículo 4 del RD 88/2001, por estimación de la alegación presentada al respecto, y concediendo un plazo de 7 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, para la presentación de las correspondientes solicitudes. Los solicitantes de la convocatoria anulada que deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar de nuevo el impreso de solicitud, pero no la documentación adjunta que se ajuste a las presentes bases.

«BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL, GRUPO C1, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (CONVACATARIA 2ª).-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramientos interinos de plazas de Agente de Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, pertenecientes a la escala básica, dotada con el sueldo base correspondiente al grupo de clasificación C (artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto y 21 de la Ley 6/99 de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana), nivel de complemento de destino 14, dos pagas extraordinarias anuales y retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente, al Presupuesto General Municipal y Relación de Puestos de Trabajo, que será provista por el sistema de concurso-oposición.

Esta bolsa de trabajo para nombramientos interinos de Agentes de la Policía Local sustituirá las bolsas actualmente vigentes.

La convocatoria y las bases se anunciarán en el Tablón Municipal de Anuncios de la Corporación, y en la página web municipal.

Los sucesivos anuncios se publicarán también en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web municipal.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder tomar parte en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de la

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

presentación de instancias:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas que se establezcan, y tener una estatura mínima de 1'65 metros los hombres y 1'60 metros las mujeres.
- d) Haber cumplido dieciocho años.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) *Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos de las clases B y A que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 Kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 Kw/Kg.*

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias para tomar parte en las presentes pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa, deberán ir firmadas por el aspirante y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo utilizarse la instancia modelo que se facilitará en las dependencias municipales de información al público.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación o en las demás formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo establecido en el anuncio de la convocatoria.

A la solicitud deberán acompañarse:

- Fotocopia compulsada del D.N.I o del Pasaporte.
- Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte.
- Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para participar, mediante documentos originales o copias compulsadas y en concreto los siguientes:

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

a) Titulación académica (original o copia compulsada)

b) Documentación acreditativa de estar en posesión de los permisos de conducción que se exigen.

CUARTA.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL EJERCICIO.

La fecha de realización del primer ejercicio se determinará en la lista definitiva de admitidos y excluidos, anunciándose la realización de los sucesivos ejercicios, junto a los resultados de la correspondiente prueba.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto.

Presidente: Funcionario designado por el Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o Funcionario de carrera de la Administración Pública, en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de la Corporación convocante, y en su defecto, un funcionario de igual o superior categoría, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local. de la CCAA Valenciana

- Dos funcionarios, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Valenciana designados por la Corporación.

La composición del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares.

Todos los vocales del tribunal deberán poseer igual o superior titulación académica que la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones del tribunal se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

A los efectos de lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el tribunal tendrá la categoría segunda.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Expirando el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios, concediéndose un plazo de 5 días naturales para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones por los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva aprobándose como tal por Resolución de la Alcaldía. Las subsanaciones o reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por la Resolución de la Alcaldía en la que se apruebe la lista definitiva, a la que se dará publicidad en la misma forma y en la que se determinará asimismo la composición nominal del Tribunal Calificador.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, estará determinado por el orden alfabético del primer apellido.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad, o cualquier otro documento acreditativo de su personalidad.

Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios se harán públicos en el Tablón Municipal de Anuncios, debiendo indicarse el día y hora de celebración del siguiente ejercicio con una antelación mínima de 48 horas. Entre la conclusión de un ejercicio y la iniciación del siguiente deberá mediar un mínimo de 72 horas, salvo que todos los aspirantes que hayan de realizar el ejercicio manifiesten su conformidad.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN.

FASE DE OPOSICIÓN:

El contenido mínimo de los ejercicios y programas de las pruebas selectivas de las convocatorias de oposición libre, para la provisión de puestos de trabajo de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, categorías, Agente.

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

B.1.- PRUEBAS SELECTIVAS:

1. Primer ejercicio. Cuestionario práctico.

. Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de 25 preguntas, con cuatro respuestas alternativas una de ellas cierta, encaminadas a valorar la capacidad de los aspirantes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, en un tiempo máximo de 1 hora, sobre los temas relacionados en los grupos I a IV, ambos inclusive, del temario que se recoge en el Anexo II de estas bases. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas.

La puntuación de este ejercicio de la fase de oposición vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{errores}}{\text{Aciertos} - \frac{n - 1}{n - 1}}$$

$$\text{Resultado} = \frac{\text{Resultado}}{(50---75)} \times 10$$

Siendo n el número de respuestas alternativas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

2. Entrevista.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 2 puntos, donde se valorara la idoneidad, experiencia, actitud para el puesto.

FASE CONCURSO.

1.- Experiencia profesional.

Por los servicios prestados en municipios de la Comunidad Valenciana como Agente de la Policía Local o categoría superior, mediante cualquier forma de provisión se le otorgará 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Cursos de formación.

Por la acreditación de cursos de capacitación profesional relacionados con la plaza a cubrir, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos de duración hasta 50 horas 0,05 puntos por curso. Por cursos de más de 50 horas 0,10 por curso. Hasta un máximo de 1 punto.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

OCTAVA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, en el Tablón Municipal de Anuncios, la relación de aprobados por orden de puntuación, quedando incluidos en la bolsa de trabajo que sustituirá a la actualmente vigente.

NOVENA- INCIDENCIAS.-

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

DECIMA.- RECURSOS.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las mismas podrán los interesados interponer los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOPRIMERA- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación además de la Orden 1461/2002 de 6 de junio por la que se establecen las normas para la selección de personal funcionario interino, la Ley 7/2007, de 12 de abril, la Ley 30/1.984, 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; R.D. 896/1.991, de 7 de junio; Ley de la Generalitat Valenciana 6/99, de 19 de abril, Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 88/2001, de 24 de abril, Orden de 1 de junio de 2001, Orden de 23 noviembre de 2005 y demás normas reglamentarias de desarrollo; Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana de 24 de octubre de 1.995; y supletoriamente el R.D. 364/1.995, de 10 de marzo.

Anexo II Temario

A) Temario. Categoría de Agente de policía local.

Grupo I

Derecho Constitucional y Administrativo.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. Reforma de la Constitución.

Tema 2. Organización Política del Estado Español. Clase y forma de Estado. Organización Territorial del Estado. La Corona: funciones constitucionales del rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

funcionamiento. La Función Legislativa. El Poder Ejecutivo: El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el Sistema Español.

Tema 4. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, Órganos y Competencias. Las Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local.

Tema 5. Derechos y deberes Fundamentales de la Persona en la Constitución: su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. La Generalitat Valenciana. Las Cortes. El Gobierno o Consell. Las Competencias. Administración de Justicia.

Tema 7. La Administración Pública. La Hacienda Pública y la administración Tributaria. El ciudadano y la administración.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Fuentes. Normas no parlamentarias con rango de Ley. El Reglamento.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del Procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El Procedimiento sancionador administrativo. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimientos y límites de la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10. La Unión Europea: Instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La recepción, aplicación y control del Derecho comunitario en España.

Grupo II

Régimen Local y Policía.

Tema 11. El municipio: órganos unipersonales de gobierno. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales.

Tema 12. Órganos colegiados de gobierno. El Ayuntamiento pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos consultivos y participativos: las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito.

Tema 13. La Función Pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. El personal al servicio de las Administraciones Locales: concepto y clases. Derechos y Deberes de las Policías Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 14. Responsabilidad de los Funcionarios. Reglamento de Régimen Disciplinario. Incoación y tramitación de expedientes.

AYUNTAMIENTO

Avenida Oeste, núm. 9



DE LORIGUILLA

46393 LORIGUILLA (Valencia)

Tema 15. Obligaciones y competencias de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas Municipales: concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Los Bandos de Alcaldía.

Tema 16. La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Funciones de la Policía Local según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Policía Gubernativa y Judicial.

Tema 17. La Policía Local. Ordenamiento legislativo de la Policía Local. Misiones y objetivos. Disposiciones estatutarias comunes. Estructura orgánica y funcional.

Tema 18. El binomio policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Soportes éticos. Régimen disciplinario.

Tema 19. La legislación sobre Policías Locales y de Coordinación de Policía Local de la Comunidad Valenciana. La coordinación de las Policías Locales. Estructura y organización de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. Régimen estatutario. Derechos y deberes.

Tema 20. El Instituto Valenciano de Seguridad Pública. Regulación Legal. Fines y funciones. La formación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. El Registro de Policías Locales. Sistema retributivo de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. Premios y distinciones.

Grupo III

Derecho Penal, Policía Administrativa y Psicosociología.

Tema 21. El Código Penal. Concepto de infracción penal: delito y falta. Las personas responsables criminalmente de los delitos y las faltas.

Tema 22. El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 23. Delitos contra la libertad sexual: agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; exhibicionismo y provocación sexual; delitos relativos a la prostitución. Infracciones a las disposiciones de tráfico y seguridad constitutivas de delito.

Tema 24. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de vehículos.

Tema 25. Delitos contra la administración pública: prevaricación y otros comportamientos injustos; abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

AYUNTAMIENTO

Avenida Oeste, núm. 9



DE LORIGUILLA

46393 LORIGUILLA (Valencia)

Tema 26. Ley Orgánica Reguladora del Procedimiento de Habeas Corpus. De la denuncia y la querella. Del ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de abogado. El tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 27. La Policía Judicial. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial.

Tema 28. Policía Administrativa. Protección Civil. Medio ambiente. Urbanismo. Patrimonio histórico artístico. Ocupación de las vías públicas. Escolarización. Espectáculos y establecimientos públicos. Venta ambulante.

Tema 29. Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. El proceso de socialización.

Tema 30. La delincuencia. Modelos explicativos y factores. Los comportamientos colectivos. Comportamiento en desastres, Efectos y consecuencias de los desastres. Reacción ante situación de desastres.

Grupo IV

Policía de tráfico y circulación.

Tema 31. El Tráfico y la Seguridad Vial: Concepto y objetivos. El hombre como elemento de seguridad vial. Los conductores. Los peatones. El vehículo. Las vías.

Tema 32. La normativa sobre tráfico circulación de vehículos a motor y seguridad vial: La Ley de Bases y su Texto articulado. Tipificación de las principales infracciones. Infracciones de tráfico que constituyen delito. El Código de circulación y sus preceptos aún vigentes.

Tema 33. El Reglamento General de Circulación. Estructura. Principales normas de circulación.

Tema 34. El Reglamento General de Conductores. Normas generales Clases de los permisos de conducir y sus requisitos. Validez. Equivalencias.

Tema 35. Reglamento General de Vehículos. Normas Generales. Categorías. Sus condiciones técnicas. La inspección técnica de Vehículos. Seguro Obligatorio de responsabilidad civil. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 36 Reglamento del procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Fases del procedimiento y contenido. Medidas cautelares: inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de la vía.

Tema 37. El Transporte. Clases de Transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o Mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de Mercancías peligrosas.

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

Tema 38. Alcoholemia. Legislación aplicable. Tasas de alcoholemia. Normas de aplicación para las pruebas reglamentarias. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 39 Los Accidentes de tráfico: Concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico: de urgencia y técnico-administrativas.

Tema 40. Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial. El Consejo Superior de Tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.»

Documento firmado electrónicamente al margen por
EL ALCALDE